LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2015, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COMISARIAS ÁREA METROPOLITANA Y CANINDEYÚ, CON EQUIPAMIENTOS" – AD REFERÉNDUM – (ID N° 285.108).

INFORME DE ANÁLISIS Y CANCELACIÓN.

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes agosto de año dos mil quince, siendo las catorce horas y treinta minutos, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 776 de fecha (12.08.2014), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 71/2014, para la "Construcción de comisarías Área Metropolitana y Canindeyú, con Equipamientos", con (ID. N° 285.108).

2).- ANTECEDENTES.

i. Informe de Evaluación y recomendación de Adjudicación de la LPN 71/2014, de fecha (13.04.2015).

ii. Resolución N° 458 de fecha (15.04.2015), POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2015, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COMISRÍAS ÁREA METROPOLITANA Y CANINDEYU CON EQUIPAMIENTOS" – (ID. N° 285.108).

iii. Nota TG. N°119/2015 de fecha (22.07.2015).

iv. La Nota de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP/DNC. N° 14.184/2015, mediante la cual Informa que del análisis realizado a la adjudicación del proceso licitatorio han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, atendiendo que debe darse cumplimiento al permiso Municipal correspondiente a la obra a realizarse en rezón al Artículo 235° de la Ley 3966/10, y para la publicación de la primera etapa indefectiblemente se debe remitir a la el permiso municipal.

3).- ANALISIS.

Que, la POLICÍA NACIONAL, ha realizado las gestiones ante la Municipalidad de Asunción, a fin de obtener el permiso correspondiente, para la ejecución de las obras y hasta la fecha no han sido otorgados los mismos para las comisarias: Comisaría 2ª Metropolitana; y Comisaría 12ª Metropolitana.

Que, ante la falta de permiso municipal para la obras de las Comisarías 2ª. Metropolitana; y 12ª. Metropolitana, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha observado la adjudicación y ha procedido a retener el expediente, correspondiente a la adjudicación del Lote N° 3: Construcción en Comisaría 2ª. Metropolitana, adjudicado a la empresa SIAR S.R.L., por el monto de **G. 2.330.016.000.-** (Guaraníes: Dos mil trescientos treinta millones dieciséis mil); como también el Lote N° 11: Construcción en Comisaría 12ª. Metropolitana, adjudicada a la empresa EN OBRAS de Nelson Segovia, por el monto de **G. 1.313.585.300.-** (Guaraníes: Un mil trescientos trece millones quinientos ochenta y cinco mil trescientos).

Que, el proceso licitatorio abarca la construcción de las comisarías con su respectivo Equipamientos, que al no ejecutarse las obras no será factible ejecutar los Contratos correspondientes a los Lotes N° 4: Equipamientos Comisaría 2ª. Metropolitana, adjudicado a la empresa DATA LAB S.A., por el monto de **G. 532.394.573.-** (Guaraníes: Quinientos treinta y dos millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y tres); y Lote N° 10: Equipamiento Comisaría 12ª. Metropolitana, adjudicado a la empresa TRANS CENTER S.R.L., por el monto de **G. 279.697.330.-** (Guaraníes: Doscientos setenta y nueve millones seiscientos noventa y siete mil trescientos treinta).

Que, los plazos de ejecución de las obras determinadas en las bases del proceso, abarcan de 180 a 210 días, plazo que supera el presente Ejercicio Fiscal 2015, periodo en el cual se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para los pagos correspondientes.

6).- <u>RECOMENDACIÓN DE CANCELACIÓN.</u>

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el punto 3. Análisis, del presente Informe, en observancia a lo determinado en le Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 31° CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, que determina *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna",* considera que está configurado el caso fortuito o fuerza mayor, y que de seguir con el proceso se podría ocasionar un grave perjuicio a la Institución, por lo que recomienda cancelar la Licitación Pública Nacional en lotes cuyas obras no cuenta con permiso municipal como así también los equipamientos correspondientes a dichas obras, según el siguiente detalle:

DETALLE DE LOTES CANCELADOS	13).- EN OBRAS	14).- SIAR S.R.L.	30).- DATA LAB S.A.	35).- TRANS CENTER S.R.L.
LOTE N° 3: CONSTRUCCIÓN EN CRIA. 2ª. METROPOLITANA;		2.330.016.000		
LOTE N° 4: EQUIPAMIENTOS CRIA. 2ª. METROPOLITANA;			532.394.573	
LOTE N° 11: CONSTRUCCIÓN EN CRIA. 12ª. METROPOLITANA;	1.313.585.300			
LOTE N° 12: EQUIPAMIENTOS CRIA. N° 12ª. METROPOLITANA;				279.697.330
TOTAL CANDELADO POR EMPRESA	**1.313.585.300**	**2.330.016.000**	**532.394.573**	**279.697.330**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, en fecha siete de agosto de 2015 de las 10:00 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación del llamado de referencia.

POLICÍA PARAGUAY Dirección Administrativa Departamento U.O.C.

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario Principal DEAAP.
Jefe Dpto. – UOC.

DARIO VENANCIO VERA RAMOS
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero Programa 2.2.1